

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y CAFE DEL MUNICIPIO DE TIBACUY ASOFRUCAFE TIBACUY
Nit: 900.574.728-0, Regimen Especial
Domicilio principal: Tibacuy (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043573
Fecha de Inscripción: 27 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Verda La Gloria Finca Las Delicias
Municipio: Tibacuy (Cundinamarca)
Correo electrónico: asofrucafe@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108083990
Teléfono comercial 2: 3108083990
Teléfono comercial 3: 3108083990

Dirección para notificación judicial: V La Gloria
Municipio: Tibacuy (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: asofrucafe@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4771456
Teléfono para notificación 2: 3108083990
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 5 de octubre de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2012, con el No. 00217685 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y CAFE DEL MUNICIPIO DE TIBACUY ASOFRUCAFE TIBACUY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBACUY (CUND.)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo general de ASOFRUCAFE TIBACUY es propender por la promoción, de los servicios ambientales, paisajes, parcelas biológicas y turismo, el establecimiento, la conservación, la recuperación, la comercialización, la transformación, la investigación, transferencia de tecnología, la defensa de los cultivos del cal, hortifrutales, la reforestación, protección de los recursos naturales y del medio ambiente, a través de la ejecución de proyectos que involucren todos o cada uno de los eslabones de la cadena productiva del café y hortifrutales en general, en el ámbito territorial, que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 1. Objetivos específicos: A. Ejecutar toda serie de actividades en beneficio de los productores del cultivo del café, hortifrutales y así como de las especies forestales en general, del medio ambiente, la salud y calidad de vida humana, los derechos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30**

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

humanos y de la infancia, de acuerdo con los principios establecidos en la reunión sobre el medio humano realizada en junio de 1972 en la ciudad de Estocolmo y la carta de la tierra originada en 1992 en la cumbre mundial de río de janeiro. B. Desarrollar proyectos de investigación ambientalmente favorables en el cultivo del café, hortifrutales y demás especies forestales y frutales, encaminados a resolver problemas tecnológicos y sociales presentes en ecosistemas y comunidades. C. Crear mecanismos que propicien la agroindustria, agroecológica y la autogestión comunitaria, basados en programas educativos, culturales y de salud que mejoren la calidad de vida de las comunidades. D. Adoptar formas de cooperación con instituciones gubernamentales, gremiales, sin ánimo de lucro, laborales y educativas que desempeñen una función similar a la de ASOFRUCAFE TIBACUY a nivel nacional e internacional. E. Dentro del marco del sistema nacional de ciencia y tecnología, ASOFRUCAFE TIBACUY ejecutará como propósitos prioritarios, para beneficio del gremio cafetero y hortofrutícolas de la región, las siguientes acciones. 1. Fomentar espacios de articulación e integración de los diferentes agentes y actores del desarrollo (instituciones públicas y privadas, entes territoriales, empresas, gremios y organizaciones cívicas) alrededor de un esfuerzo inter institucional, buscar el progreso de la región. 2. Liderar y procurar que los planes, programas y proyectos tengan continuidad y no estén sujetos a cambios administrativos. 3. Identificar fuentes de financiación y promover su gestión hacia proyectos de desarrollo regional. 4. Promover y liderar investigaciones de carácter científico y tecnológico, divulgar el resultado de las mismas y fomentar instrumentos que conduzca a la transferencia de tecnología a los diferentes sectores de la cadena. 5. Realizar actividades de difusión y sensibilización (seminarios, talleres, foros, entre otros) en la comunidad y promover el compromiso de las fuerzas vivas de la sociedad con la estrategia de ciencia y tecnología al servicio de la calidad de vida de los ciudadanos. 6. A partir de la investigación social, generar un mayor conocimiento de la realidad socio económica de la región y del país en los diferentes actores locales, en procura de generar un usufructo social de la información así como de fortalecer los procesos de participación y seguimiento del desarrollo. F. Asesorar a los gobiernos instituciones y comunidades en la formulación ejecución, auditoria y gestión de recursos para proyectos de desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal y minero que involucren las variables ambientales. G. Diseñar alternativas de producción marketing y certificación ecológica, bajo los parámetros que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establezcan la comunidad internacional y la legislación colombiana. H. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros a través de la creación o consecución de flujos de desempeño de todos los eslabones de la cadena. I. Captar y canalizar recursos económicos y tecnológicos que le permitan el logro de los anteriores objetivos. J. Gestionar y fomentar, la promoción y el desarrollo de programas de vivienda de interés social para sus asociados afiliados y vinculados a través de esquemas de financiación solidaria y autogestión.

PATRIMONIO

\$ 38.325.179,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director General es el representante legal de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponden al Director General las siguientes funciones: A. Representar legalmente a ASOFRUCAFE- TIBACUY y podrá comprometer la asociación hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales. Las operaciones que superen este monto deberán ser consultadas y aprobadas por la Junta Directiva. B. Convocar y moderar las sesiones de la asamblea general. C. Suscribir y dar constancia de las actas de la asamblea general. D. Delegar sus funciones a un miembro de la Junta Directiva durante sus ausencias temporales. E. Designar el personal de ASOFRUCAFE -TIBACUY de acuerdo a las necesidades evidentes a las que exprese la Junta Directiva y celebrar los contratos correspondientes con estricta sujeción a la planta de personal, del manual de funciones y las escalas de remuneración aprobadas por la Junta Directiva. F. Dirigir a ASOFRUCAFE -TIBACUY de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general, Junta Directiva y los presentes estatutos. G. Dirigir, coordinar y controlar el personal de la institución y el cumplimiento de sus respectivas funciones. H. Adelantar todas las gestiones que sean necesarias para obtención de recursos para la asociación. I. Elaborar el proyecto de presupuesto anual para ser presentado a la Junta Directiva. J. Rendir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la asamblea general y a la Junta Directiva los informes que le soliciten y coordinar las acciones corporativas que se realicen. K. Administrar el patrimonio de ASOFRUCAFE-TIBACUY de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general, la Junta Directiva y los presentes estatutos, y para el efecto de las operaciones de financiación celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables en los términos y condiciones fijados por la Junta Directiva. L. Coordinar programas de fortalecimiento institucional e interinstitucional de acuerdo a los convenios establecidos con las diferentes instituciones y organizaciones. M. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y la Junta Directiva. N. Someter a la Junta Directiva y a la asamblea general el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año. O. Las demás que le asigne la Junta Directiva y la asamblea general y que sean necesarias para el buen funcionamiento o la representación de ASOFRUCAFE - TIBACUY.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 06 del 3 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2021 con el No. 00343964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Manuel Angel Abril Riaño	C.C. No. 000000019121361

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 06 del 3 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2021 con el No. 00343963 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ramiro Sicua	C.C. No. 00000000456705
Miembro Junta Directiva	Jose Andres Bueno Gomez	C.C. No. 000000017173701
Miembro Junta Directiva	Luis Del Carmen Gomez	C.C. No. 000000017127040
Miembro Junta Directiva	Vladimir Lopez Cortes	C.C. No. 000000082390207
Miembro Junta Directiva	Maria Eugenia Castillo De Rodriguez	C.C. No. 000000041521131
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	William Lopez Cortes	C.C. No. 000000011389160
Miembro Suplente Junta Directiva	Ana Raquel Gutierrez Tocua	C.C. No. 000000039625041
Miembro Suplente Junta Directiva	Nohora Nidia Vanegas Raigozo	C.C. No. 000000021000262
Miembro Suplente Junta Directiva	Amanda Morales Venegas	C.C. No. 000000021244674
Miembro Suplente Junta Directiva	Fanny Murcia Jimenez	C.C. No. 000000030515904

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2-2014 del 13 de diciembre de 2014 de la Asamblea General	00247758 del 30 de marzo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2022 Hora: 12:11:30

Recibo No. AA22387599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2238759964903

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

